



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° 29/144 Año 2007 Folio N° \_\_\_\_\_  
Asunto: JUNTA LOCAL DE BALTASAR BRUM. Eleva planteamiento realizado por las Comparsas mencionadas, manifestando interés llevar adelante desfile CARNAVAL/2007 y S/ apoyo aporte económico.  
Resolución N° 19/007 Artigas, 22 de enero del 2007.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de las comparsas del carnaval de Baltasar Brum, solicitando la participación económica de la Intendencia Municipal de Artigas para la realización del carnaval 2007;

RESULTANDO: que se trata de una fiesta cultural y tradicional en dicha localidad, que atrae a / pobladores y vecinos de la zona;

CONSIDERANDO: las facultades conferidas al Suscrito;


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

R E S U E L V E:

1ro) Aportar el / monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a las comparsas del carnaval de Baltasar Brum con destino a la organización de la fiesta popular. Dicho monto deberá hacerse efectiva a la Srta. NATALIA BASTOS C.I. Nro. 3.899.612-0.

2do) Cúmplase, insértese en el L.R., tome nota Dirección de Hacienda y siga / a las Oficinas Municipales de Baltasar Brum para su notificación y cumplimiento. Diligenciado, archívese.-

  
SERAFIN LENCINA.  
Secretario General.

  
JULIO CESAR SILVEIRA.  
Intendente Municipal.